

RESOLUCIÓN DNCP N° 361/2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA A FIN DE TRATAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO 05/18 PARA LA ADQUISICION DE LAMPARAS DE BAJO CONSUMO Y LED, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 17 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;

La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 11193/07, por el cual se faculta al Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a implementar la modalidad de Convenio Marco para la selección de los proveedores de bienes o servicios comúnmente requeridos por los organismos, entidades del Estado y Municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público;

El Decreto N° 1315/14 por el cual se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Organismos, Entidades y Municipalidades del Estado, sujetos al Sistema de Contrataciones del Sector Público, establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 modifica el Artículo 5° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03.

Que, por disposición legal, la DNCP es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de la ley "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constituye un proceso de compra en el cual interactúan unidades compradoras y proveedores en una plataforma denominada "Tienda Virtual".

Que, el Decreto N° 1315/14 dispone en su Artículo 3° que "*los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, llamados en adelante Unidades Compradoras, deberán en la medida de sus necesidades y conforme a su presupuesto aprobado, consultar primero el Catalogo Electrónico regido por los Convenios Marco y adquirir por esta vía los productos requeridos*".

Que, dada la implementación de este proceso de compra pública y la innovación tecnológica que representa, se torna indispensable contar con la participación de las unidades compradoras y los potenciales oferentes interesados, para revisar los aspectos técnicos y formales del presente proceso de Convenio Marco.

Que, el Decreto N° 1614/14, nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cont. Res. DNCP N° 1361 /2018

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. CONVOCAR a Audiencia Pública a fin de tratar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública por Convenio Marco N° 05/18 para la Adquisición de Lámparas de Bajo Consumo y LED, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a llevarse a cabo el día **lunes 30 de abril de 2018**, a partir de las 09:00 horas, en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña de Asunción.

Artículo 2º. DESIGNAR al Abg. Hernán Sanabria, Presidente de la Audiencia, y al Lic. Edgar Rojas, Secretario de Actas, de la Audiencia Pública referida.

Artículo 3º. DISPONER la publicación de la presente Resolución y del borrador de Pliego de Bases y Condiciones en el portal de contrataciones públicas.

Artículo 4º. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.




Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional